



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23/4/2010 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 15 de junio de 2010
EL SECRETARIO DE GERENCIA

ANEXO

TITULO:	REDELIMITACION DE LA "U. E. 13-MO" DE LOS MOLINOS MARFAGONES
EMPLAZAMIENTO:	CTRA. CARTAGENA-MAZARRON, C/CAMINO A LAS CASTILLAS. LOS MOLINOS MARFAGONES - CARTAGENA
PROMOTOR:	PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L. REPRESENTANTES - TOMASA GUZMÁN PEREZ RAQUEL GUZMÁN PEREZ

TITULO:	REDELIMITACION DE LA "U. E. 13-MO" DE LOS MOLINOS MARFAGONES
EMPLAZAMIENTO:	CTRA. CARTAGENA-MAZARRON, C/CAMINO A LAS CASTILLAS. LOS MOLINOS MARFAGONES - CARTAGENA
PROMOTOR:	PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L. REPRESENTANTES - TOMASA GUZMÁN PEREZ RAQUEL GUZMÁN PEREZ

1.- ANTECEDENTES

En los planos de zonificación del P. G. O. U. Actual de Cartagena en el núcleo de Los Molinos Marfagones aparece delimitada la Unidad de Actuación U. E. 13-MO.

En el documento de planos de este mismo documento, comprobaremos que los límites de la Unidad de Actuación se han modificado levemente. Esta redelimitación obedece a que se ha excluido una de las propiedades incluidas dentro de su ámbito puesto en el PGOU porque la misma goza, ya a día de hoy, de todos los servicios urbanísticos propios de un suelo urbano consolidado, comunes al resto de la pedanía, y no presenta fachada a ningún vial de nueva creación.

Por lo tanto, su incorporación a la U.A. solo le supondría tener que afrontar la parte correspondiente a los gastos de gestión y urbanización proporcionales a su % de propiedad sin ninguna contrapartida en forma de mejora en el rendimiento urbanístico de su propiedad. Por ello, y puesto que supone una parte mínima de la superficie de la Unidad, es por lo que se propone su exclusión de la misma.

De esta circunstancia se procedió a informar al propietario afectado, don José Pedro García Zamora, el cual agradeció esta consideración y es por ello que se presenta escrito en el cual el citado propietario solicita la exclusión del inmueble del perímetro que delimita la Unidad de Actuación, tal cual aparece en el documento adjunto

2.- RELACION DE PROPIETARIOS

La Unidad de Actuación está compuesta por los siguientes propietarios:

- 1º- "PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L." C.I.F. nº B-30771554, con domicilio en la Calle Carlos III, nº 10, bajo - Cartagena, cuyas representantes legales son Dña. Tomasa y Dña. Raquel Guzmán Pérez con D.N.I. 22939707-J y 22960569-Z respectivamente, y con el mismo domicilio a estos efectos que la sociedad.
- 2º- D. José María Navarro Corbalán, con D.N.I.: 22987590 -X
- 3º- D. José Pedro García Zamora, con D.N.I.: 22973411 -E

3.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es dar por redelimitado el perímetro de la "U. E. 13-MO", para excluir al propietario D. José Pedro García Zamora, de manera que no se vea perjudicado por la afección de los gastos inherentes a toda gestión de suelo.



En Cartagena, Febrero de 2010.
El Arquitecto

Fdo.: Ginés García Menchón.



Al departamento de Gestión Urbanística del Ayto. de Cartagena.

Don JOSE PEDRO GARCIA ZAMORA, con DNI : 22973411-E

Como propietario de un inmueble consistente en una vivienda unifamiliar localizada en el nº 43 de la carretera de Mazarrón en Molinos Marfagones, manifiesto que:

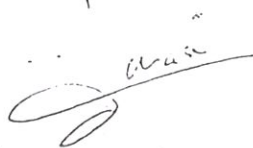
Dicho inmueble se encuentra parcialmente dentro de la Unidad de Actuación nº 13 de Molinos Marfagones, quedando el resto dentro de suelo urbano directo.

La vivienda esta incorporada a la trama urbana y goza, como es natural, de todos los servicios urbanísticos comunes al resto de la pedania .

Por tanto, y dado que pertenecer a una U.A. no incorpora ninguna prestación adicional a las que ya posee el suelo y la vivienda que lo ocupa, solicito la exclusión de mi inmueble del perímetro que delimita la U.A. mencionada, dejándolo íntegramente dentro del perímetro urbano directo.

Atentamente.

Firmado.





ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE



CÓDIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACIÓN-CPR: 9050299

10.076

ÚLTIMO DÍA PAGO EN VOLUNTARIA	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
06 AGOSTO 2007	301164	1	000017112554	011 07 00	57,88 €
NIF EMISORA	CONCEPTO				
Q3000211G	I.B.I. NATURALEZA URBANA				

1885 011
CONTRIBUYENTE

GARCIA ZAMORA JOSE PEDRO 22973411E
CL MAYOR 0018
30393 BD SAN J OBRERO
CARTAGENA - MURCIA -

OFICINA: O.A.G.R.C.
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN
RECAUDATORIA DE CARTAGENA
C/ CABALLERO, 7 - 30202 CARTAGENA
e-mail: correo@oagrc.com www.oagrc.com
tel. 968 521 796 fax. 968 123 229

FORMAS DE PAGO: En cualquier oficina o cajero automático de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa, así como por banca electrónica de las entidades citadas (INTERNET) o por medio de la página web de este Organismo www.oagrc.com.

2043*298*300707*202980512356*0301164*000017112554*0110700 *EUR*****57,88*

OBJETO TRIBUTARIO

03995 CR MAZARRON - M.MARFAGONES 0043 T OD AS
Nº Recibo 0000000171125 Anualidad 2007



90502301164000017112554011070000005788

FINCA	03995 CR MAZARRON - M.MARFAGONES 0043 T OD AS
	A -
REFERENCIA CATASTRAL	3265905XG7636N0001 KE
VALOR SUELO	4445,40
VALOR CATASTRAL	8232,11
BASE IMPONIBLE	8232,11
TIPO DE GRAVAMEN	0.7031 %
CUOTA	57,88

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ CARÁCTER LIBERATORIO CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COLABORADORA.



COMPRA-VENTA.

NUMERO TRES MIL DIEZ.-

EN CARTAGENA, mi residencia, a cinco de
Diciembre del año dos mil.

Ante mi, PEDRO-EUGENIO DIAZ TRENADO, Notario
del Ilustre Colegio de Albacete.

===== C O M P A R E C E N:

=====

De una parte: DON ANDRES NAVARRO CERVANTES,
mayor de edad, viudo, pensionista, y vecino de esta
ciudad, con domicilio en calle Mayor, 39, Molinos
Marfagones. Con Documento Nacional de Identidad
numero 23.097.222.

Y de otra parte: DON JOSE PEDRO GARCIA ZAMORA
mayor de edad, soltero, y vecino de esta ciudad,
con domicilio en calle Mayor, numero 18, Molinos
Marfagones. Con Documento Nacional de Identidad
numero 22.973.411-E.-----

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho.

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal



necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA-VENTA, y a dicho fin,.

===== E X P O N E N :
=====

I.- Que Don Andrés Navarro Cervantesco, es dueño de la siguiente finca:

Un trozo de terreno, situado en el paraje de La Magdalena, Los Molinos Marfagones, de este termino municipal. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Mide 8180 metros de fachada y fondo. Linda: NORTE, Carretera a Mazarron; ESTE y SUR, resto de donde se segrega; y OESTE, Antonio Castillo.

Manifiesta su titular, que la finca descrita, queda fuera de la Unidad de Actuacion.

INSCRIPCION.-Se encuentra pendiente de inscripción. Tiene registro abierto al tomo 2455, libro 840; folio 188, finca numero 71.641.

TITULO.- Se ha formado como finca nueva e independiente, en la escritura de agrupación y segregación de fincas, formalizada ante mi, en el día de hoy; la totalidad de donde procede, le pertenece por compra a los cónyuges Don Juan Sánchez Zamora y Doña Juana Martínez Moya,



escritura formalizada en fecha 5 de Agosto de 1.993 en Fuente Alamo, ante el Notario Don Juan Carlos Martín Romero.

SITUACION ARRENDATICIA.- Manifiesta su titular, que la finca descrita carece de arrendatarios.

REFERENCIA CATASTRAL: 3265905XG763ón0001KE.Dejo unida a la presente, fotocopia del documento exhibido, del que resulta la referencia antes mencionada.

CARGAS.-Manifiesta la parte vendedora, que la finca se encuentra libre de toda carga o gravamen.

La parte adquirente, a los solos efectos de permitir este otorgamiento en este momento, y por razones personales de urgencia que alega, incompatibles con los plazos para obtener la información registral que establece el articulo 175 del Reglamento Notarial, y por lo pactado entre las partes, se declara satisfecha de la manifestación de cargas realizada por la parte vendedora, pero con reserva expresa de todos los derechos y



acciones sustantivas y procesales que le corresponden, en especial el saneamiento por evicción y vicios ocultos.

Advierto a las partes, que prevalece sobre la manifestación de cargas anterior, la situación registral existente a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad.

II.-Que llevan a efecto la compra-venta, con arreglo a las siguientes, .

=====

ESTIPULACIONES:=====

PRIMERA.-Don Andrés Navarro Cervantes, vende a DON JOSE PEDRO GARCIA ZAMORA, que acepta y compra, la finca reseñada y descrita en la parte expositiva de esta escritura, libre de toda carga o gravamen, y con cuantos derechos le sean inherentes y accesorios, en el precio de pesetas tres millones, (equivalentes a 18.030,36 euros).

SEGUNDA,. Confiesa el vendedor, que con anterioridad a este acto, ha recibido del comprador el importe del precio, por lo que le dá la mas completa y eficaz carta de pago, y la posesión de dicha finca escriturariamente.

TERCERA.- Todos los gastos que ocasione esta



escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso Plus-Valia Municipal, serán abonados de por mitad entre las partes.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales.

En especial, y con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, les advierto del plazo de treinta días hábiles que tienen para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, previa su autoliquidación; la afección al pago del Impuesto o al de las liquidaciones complementarias en su caso; y responsabilidades en que podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales respectivos, asimismo en relación con la Ley de Tasas de las consecuencias y sanciones de la posible inexactitud de sus declaraciones.

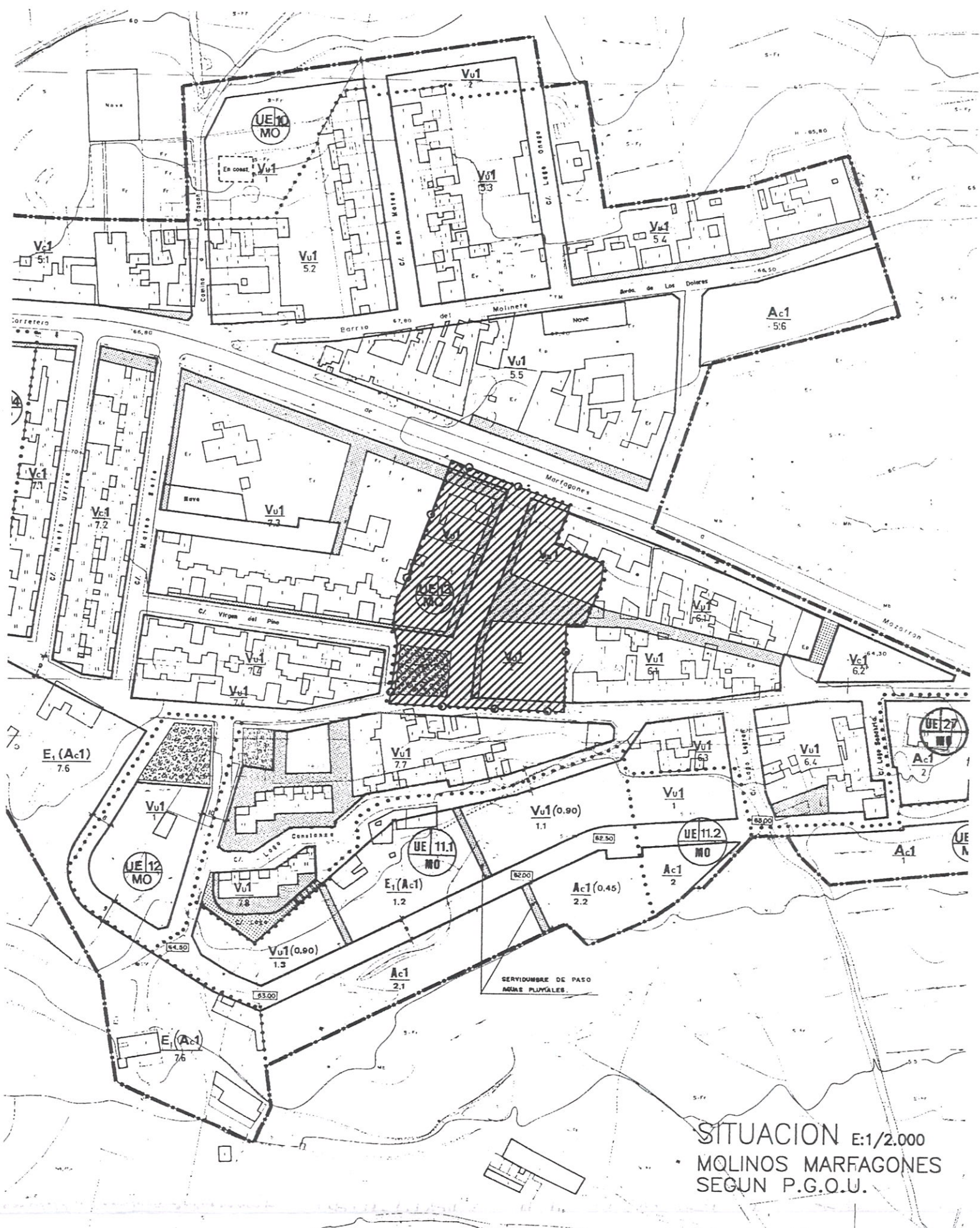
===== OTORGAMIENTO Y

AUTORIZACION:=====



Por su elección, les leo el contenido de esta escritura, la encuentran conforme, y firman conmigo, el Notario, que doy fe de haberles identificado por sus Documentos reseñados en la comparecencia, y de todo lo demas contenido en este instrumento publico, que queda extendido en tres folios, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden.





SITUACION E:1/2.000
 MOLINOS MARFAGONES
 SEGUN P.G.O.U.

PROYECTO
 REDELIMITACION DE LA "UE-13 MO"
 MOLINOS MARFAGONES, CARTAGENA
 CARRETERA CARTAGENA-MAZARRON, C/CAMINO A LAS CASTILLAS

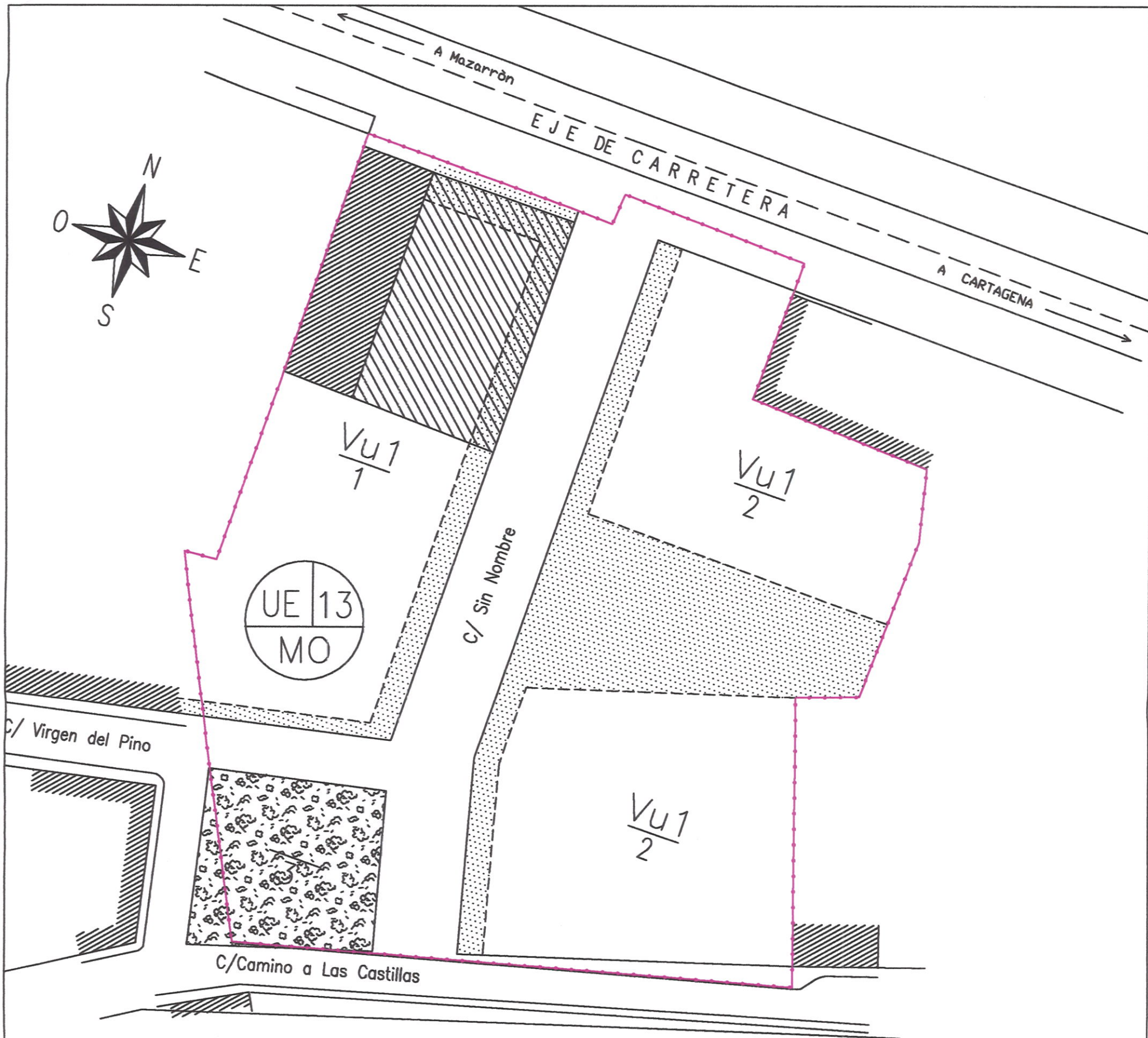
Nº PLANO:
 1

NOMBRE DEL PLANO
 SITUACION SEGUN P.G.O.U.
 ESCALA:
 1:2.000
 11-2010


PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 GINES GARCIA MENCHON
 ARQUITECTO:

GERENCIA MUNICIPAL
 urbanismo
 cartagena
 DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23/11/2010, se adoptó Acuerdo en el que se aprobó oficialmente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a... de ... de 20...

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
 11 FEB 2010
 VISADO
 A LOS EFECTOS DE LA LEY 2/2002

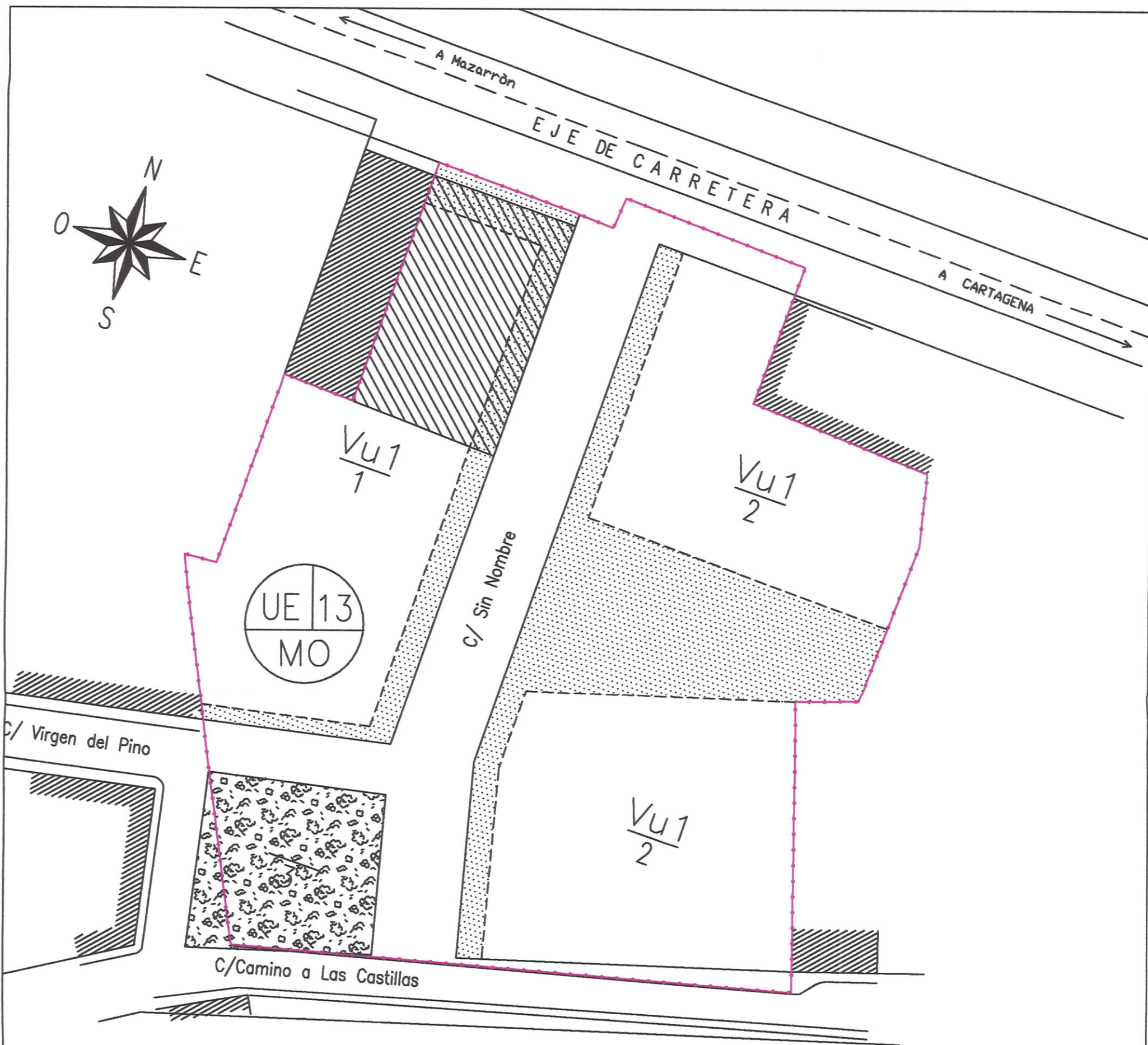


EMPLAZAMIENTO E:1/500
 UNIDAD DE EJECUCION 13-MO
 SEGUN P.G.O.U.

PROYECTO REDELIMITACION DE LA "UE-13 MO" MOLINOS MARFAGONES, CARTAGENA CARRETERA CARTAGENA-MAZARRON, C/CAMINO A LAS CASTILLAS		Nº PLANO: 2
NOMBRE DEL PLANO	ESTADO ACTUAL SEGUN P.G.O.U.	ESCALA: 1:500 11-2010
PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L. NOMBRE DEL PROPIETARIO		 GINES GARCIA MENCHON ARQUITECTO:

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23/11/2010, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a... de 20...





EMPLAZAMIENTO E:1/500
 UNIDAD DE EJECUCION 13-MO
 SEGUN P.G.O.U.

PROYECTO
 REDELIMITACION DE LA "UE-13 MO"
 MOLINOS MARFAGONES, CARTAGENA
 CARRETERA CARTAGENA-MAZARRON, C/CAMINO A LAS CASTILLAS

Nº PLANO:
 3

NOMBRE DEL PLANO
 DELIMITACION PROPUESTA
 ESCALA:
 1:500
 11-2010

PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 GINES GARCIA MENCHON
 ARQUITECTO:

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23/11/2010, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba, NICIALMENTE Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a... de 20...
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL
 urbanismo
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
 11 FEB 2010
 VISADO
 A LOS... NOTARIOS